



**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Miguel Luengo Gallego

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez

D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea

D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez

D. David Martínez Gómez

D. Pedro López Zapata

**SECRETARIO**

D. Alberto Nieto Meca

**INTERVENTOR**

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2016, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

**2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS**

a) **Boletines Oficiales**

**Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:**

1.- B.O.E. número 96, de fecha 21 de abril de 2016, en el que se publica la Resolución de 18 de abril de 2016, conjunta de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones para la aplicación efectiva, en el ámbito del sector público estatal, de las previsiones de la disposición adicional duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

2.- B.O.R.M. número 92, de fecha 22 de abril de 2016, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio 2016.

3.- B.O.R.M. número 94, de fecha 25 de abril de 2016, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la exposición pública de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, impuesto sobre inmuebles de características especiales e impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 2016 y anuncio de cobranza.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 61/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la relación de facturas número 61/16, por un importe total de 35.806,37 euros.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 179, 180 Y 191/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 5.626,50 euros, para la adquisición e instalación de seis lavapies en playas, y su disposición a favor de la mercantil Azerto Inoxidables, SLL.

- Autorizar un gasto por importe de 9.147,50 euros, para los cursos de formación para desempleados y trabajadores en activo.

- Autorizar un gasto por importe de 5.848,41 euros, para la señalización vial en Euroroda.

Segundo.- Que se comuniquen el presente acuerdo a la Técnico de Turismo, al Jefe de Servicio de la Agencia de Desarrollo Local y al Arquitecto Técnico Municipal, a sus efectos.

5.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚMERO 4/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos nº 4/16, de conformidad con el siguiente detalle:

**PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO:**

Partida	Concepto	Importe
16310/22103	Mantenimiento. Combustibles y carburantes.	16.500,00 €
17100/22703	Parques y jardines. Mantenimiento.	16.100,00 €



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Tel. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

92000/20400	Alquiler vehículos Admón. General.	3.600,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>36.200,00 €</b>

**PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO:**

Partida	Concepto	Importe
15220/61900	Rehabilitación vivienda municipal.	16.500,00 €
16100/61901	Red abastecimiento agua de La Manga. Otras inversiones.	16.100,00 €
92000/62300	Edificios municipales. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	3.600,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>36.200,00 €</b>

**6.- PROPUESTA DE GASTO PARA CUBRIR AQUELLOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE ABRIL 2016 DE SANTIAGO DE LA RIBERA**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto por importe de 24.355,18.-€ IVA incluido, para hacer frente a los gastos previstos para la celebración de la Feria de abril de Santiago de la Ribera 2016, según el detalle que seguidamente se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
PARTIDA 33800-20300 Alquileres Festejos, Maquinaria , Instalación y Utillaje	4.631,88 €
PARTIDA 33800-22602 Festejos, Publicidad y Propaganda	530,30 €
PARTIDA 33800-22610 Festejos Populares	19.203,00€
<b>TOTAL PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)</b>	<b>24.355,18 €</b>

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Concejalía de Festejos, a la Intervención Municipal de Fondos y Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.

**7.- PROPUESTA DE GASTO PARA CUBRIR AQUELLOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA GRAJUELA 2016**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto por importe de 9.143,30.- € IVA incluido, para hacer frente a los gastos previstos para la celebración de las Fiestas Patronales de la Grajuela 2016, según el detalle que seguidamente se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
PARTIDA 33800-20300 Alquileres Festejos, Maquinaria , Instalación y Utillaje	8.604,85.-€

PARTIDA 33800-22610 – Festejos Populares	538.45.-€
TOTAL PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)	9.143,30.-€

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Concejalía de Festejos, a la Intervención Municipal de Fondos y Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DENOMINADAS "OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES DE SAN JAVIER, FASE IV"

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras de *pavimentación de diversas calles de San Javier, fase IV*, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Joaquín Mira Hernández, con un presupuesto de 127.950,00 euros IVA incluido.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Servicios Públicos y al Negociado de Contratación, a los efectos procedentes.

9.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL CENTRO CÍVICO DE POZO ALEDO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la resolución del contrato suscrito con Dña. \_\_\_\_\_ en fecha 2 de julio de 2014, para la explotación del servicio de cafetería del Centro Cívico de Pozo Aledo, motivado por el incumplimiento de las obligaciones de pagar el canon fijado en el mismo y la de prestación del servicio de cafetería con arreglo al horario y condiciones del servicio fijadas en el contrato, al haber abandonado el servicio sin autorización administrativa.

Segundo.- Incautar la fianza depositada por la interesada por importe de 1.000,00 euros, en concepto de garantía definitiva del antecitado contrato, con destino al cobro de la deuda que mantiene la misma con el Ayuntamiento de San Javier en concepto de canon.

Tercero.- Liquidar la deuda del contratista con el Ayuntamiento de San Javier que queda fijada en la cantidad de 328,76 euros, una vez deducido el importe de la fianza incautada.

Tercero.- Que se notifique este acuerdo a la interesada, y se comunique al Negociado de Patrimonio, al Negociado de Contratación, a la Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

10.- ANULAR, SI PROCEDE, LA LIQUIDACIÓN NÚMERO 528060 CON SUJETO PASIVO LA MERCANTIL SASOBA, S.L., POR NO HABERSE PRODUCIDO EL HECHO IMPONIBLE, Y TAMBIÉN APROBAR OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Anular la liquidación número 528060, con sujeto pasivo la mercantil Sasoba, S.L., con N.I.F. B73303505, por un importe principal de 62.859,67 € (62.536,20 € de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras; 53,47 € de Tasa por la Tira de Cuerdas y 270,00 € de tasa por ocupación de terrenos de uso público municipal con mercancías, escombros, vallas y otros materiales), por no haberse producido el hecho imponible.

Segundo.- Desestimar la devolución de lo pagado en concepto de tasa por licencia de obra, en la cantidad de 2.404,05 €, en el expediente 204/07, por haberse producido el hecho



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

imponible.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

**11.- DECLARAR, SI PROCEDE, LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD RELATIVO A UN TALLER DE CONFECCIÓN TEXTIL, SITUADO EN LA CALLE SIERRA DEL CARCHE, ESQUINA CON LA CALLE CERRO DE LA ATALAYA, DE SAN JAVIER**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Declarar la caducidad del expediente de una licencia de actividad, correspondiente a un taller de confección textil, situado en la calle Sierra del Carche esquina con la calle Cerro de la Atalaya, de San Javier (exp clasificada 18/2005), y que se proceda al archivo del mismo.

**Segundo.-** Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a los Negociados de Sanciones e Intervención, a los efectos procedentes.

**12.- DECLARAR, SI PROCEDE, LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A UN RESTAURANTE, SITUADO EN EL CAMPING MAR MENOR, FINCA LA ROSALEDA, DE SANTIAGO DE LA RIBERA**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Declarar la caducidad del expediente de una licencia de actividad, correspondiente a un restaurante, situado en el Camping Mar Menor, finca La Rosaleda, de Santiago de la Ribera (expediente clas 87/2011), y que se proceda al archivo del mismo.

**Segundo.-** Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a los Negociados de Sanciones e Intervención, a los efectos procedentes.

**13.- DECLARAR, SI PROCEDE, LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A UNA CAFETERÍA, SITUADA EN EL CAMPING MAR MENOR, FINCA LA ROSALEDA, DE SANTIAGO DE LA RIBERA**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Declarar la caducidad del expediente de cambio de titularidad de una licencia de actividad, correspondiente a una cafetería, situada en el Camping Mar Menor, finca La Rosaleda, de Santiago de la Ribera (expediente clas 89/2011), y que se proceda al archivo del mismo.

**Segundo.-** Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a los Negociados de Sanciones e Intervención, a los efectos procedentes.

**14.- DECLARAR, SI PROCEDE, LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A UN CAMPING, ALBERGUE Y LOCALES ANEXOS, SITUADOS EN EL CAMPING MAR MENOR, FINCA LA ROSALEDA, DE SANTIAGO DE LA RIBERA**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Declarar la caducidad del expediente de cambio de titularidad de una licencia de actividad, correspondiente a un camping, albergue y locales anexos, situados en el Camping Mar Menor, finca La Rosaleda, de Santiago de la Ribera (expediente clas 95/2011), y que se proceda al archivo del mismo.

**Segundo.-** Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a los Negociados de Sanciones e Intervención, a los efectos procedentes.

15.- DECLARAR, SI PROCEDE, LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE UNA LICENCIA DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A UN BAR CON COCINA, SITUADO EN LA CORNISA DEL ESTACIO, LOCAL 22, PUERTO TOMÁS MAESTRE, DE LA MANGA DEL MAR MENOR

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Declarar la caducidad del expediente de cambio de titularidad de una licencia de actividad, correspondiente a un bar con cocina, situado en la Cornisa del Estacio, local 22, Puerto Tomás Maestre, de La Manga del Mar Menor (expediente clas1/2013), y que se proceda al archivo del mismo.

**Segundo.-** Que se notifique el presente acuerdo al interesado, y comuníquese a los Negociados de Sanciones e Intervención, a los efectos procedentes.

16.- TOMAR CONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE UN TALLER DE REPARACIÓN DE MOTORES NÁUTICOS, SITUADO EN LA AVENIDA BARTOLOMÉ PAÑOS PÉREZ, NÚMERO 34, DE SANTIAGO DE LA RIBERA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Tomar conocimiento del cambio de titularidad de la licencia de actividad de taller de reparación de motores náuticos, situado en la Avenida Bartolomé Paños Pérez, número 34, de Santiago de la Ribera, que concedida a don \_\_\_\_\_ y don \_\_\_\_\_, ahora se transmite a la mercantil Náutica Jiménez, Sociedad Limitada.

**Segundo.-** Aprobar la siguiente liquidación en concepto de tasas por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura, en su modalidad de cambio de titularidad (Artículos 2 y 7 de la Ordenanza):

Base Imponible	290,75 €
50 % Art. 7 a) 1 de la Ordenanza	145,38 €
Subtotal	436,13 €
25 % Art. 7 a) 2 de la Ordenanza	109,03 €
	-----
Total importe cambio titularidad	545,16 €
Ingresado a cuenta	240,40 €
	-----
<b>DIFERENCIA</b>	<b>304,76 €</b>

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a los Negociados de Intervención, Sanciones, Medio Ambiente y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos previstos en el artículo 69.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

17.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aceptar el desestimiento de doña \_\_\_\_\_ a su solicitud de licencia de obras para la construcción de una vivienda en elevación, situada en la calle Luis Cernuda, número 37, de Santiago de la Ribera.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento.

---

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Declarar la caducidad del expediente de una licencia de obras número 10/2012, relativo a las obras de empresillado y saneado de dos pilares de hormigón en la vivienda, situada en la calle Iglesia, número 6-C, de la Ciudad del Aire, de Santiago de la Ribera y que se proceda al archivo del mismo.

**Segundo.-** Que se notifique el presente acuerdo al interesado, y comuníquese al Negociado de Intervención, a los efectos procedentes.

---

3.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder licencia municipal de obras a don \_\_\_\_\_ para la construcción de una vivienda unifamiliar, en la calle Fragata, número 22, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, los interesados deberán ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el titular de la licencia, el director de las obras y el técnico municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, el interesado solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los interesados deberán presentar la declaración responsable para la primera ocupación de la edificación.

**Segundo.-** El interesado deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

**Tercero.-** Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<b>-- Tasas sobre Licencia Urbanística:</b>	
- Presupuesto: 341.303,48 euros.	
- Tramo: de 300,506,06 a 601.012,10.	1.803,04 euros.
- Abonado:	1.803,04 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
<b>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</b>	
- Base Imponible: 341.303,48 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	11.945,62 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	11.945,62 euros.
<b>-- Tasa Tira de Cuerdas:</b>	
25,12 m.l. x 0,72 euros/m.l.	18,09 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>13.766,75 euros.</b>

**Cuarto.-** El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.

4.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder licencia municipal de obras a don \_\_\_\_\_ y doña \_\_\_\_\_, para la construcción de una vivienda unifamiliar y semisótano, situada en la parcela 12 del polígono C, de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.





d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación, y se aporte el proyecto de ejecución de las obras. En consecuencia, los interesados deberán ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por los titulares de la licencia, el director de las obras y el técnico municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusieran ya del mismo, los interesados solicitarán a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los interesados deberán presentar la declaración responsable para la primera ocupación de la edificación.

**Segundo.-** Los interesados deberán depositar una fianza, por importe de 2.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

**Tercero.-** Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<b>-- Tasas sobre Licencia Urbanística:</b>	
- Presupuesto: 437.189,77 euros.	
- Tramo: de 300.506,06 a 601.012,10	1.803,04 euros.
- Abonado:	1.803,04 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
<b>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</b>	
- Base Imponible: 437.189,77 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5%.	
- Cuota Tributaria	15.301,64 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	15.301,64 euros.
<b>-- Tasa Tira de Cuerdas:</b>	
31,57 m.l. x 0,72 euros/m.l.	22,73 euros.
<b>IMPORTE</b>	<b>17.127,41 euros.</b>

**Cuarto.-** El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.

## **18.- ASUNTOS DE URGENCIA**

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las estaciones de bombeo de aguas residuales 1 a 6 y del colector general de saneamiento de La Manga del Mar Menor, en el municipio de San Javier.

Segundo.- Excluir del procedimiento a las siguientes mercantiles puesto que, de conformidad con el informe aclaratorio emitido en fecha 9 de diciembre de 2015 por los Servicios Técnicos Municipales, en relación a la documentación evaluable mediante un juicio de valor de las ofertas presentadas, no cumplen con el Pliego de Prescripciones Técnicas:

1. Ferrovial Servicios, S.A.
2. González Soto, S.A.
3. Transportes Europeos del Campo de Cartagena, S.L. (Trecarsa)
4. Urdema, S.A.
5. UTE (Pyco Proyectos Constructivos, S.L. - STV Gestión, S.L.)

Tercero.- Adjudicar el contrato del servicio de mantenimiento y conservación de las estaciones de bombeo de aguas residuales 1 a 6 y del colector general de saneamiento de La Manga del Mar Menor, en el municipio de San Javier, a la Unión Temporal de Empresas formada por las mercantiles Hidrogea, Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A. y Aquambiente, Servicios para el Sector del Agua, S.A.U., por importe de 105.556,65 euros anuales, IVA incluido, y demás condiciones incluidas en su oferta, por ser la oferta económicamente más ventajosa y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto.- Por el Alcalde o quien reglamentariamente deba sustituirle, mediante Decreto, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, y sin que se haya interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

Quinto.- Establecer las siguientes anualidades del contrato:

- Para el ejercicio 2016, la cantidad de 61.574,71 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.
- Para el ejercicio 2017, la cantidad de 105.556,65 euros, IVA incluido.
- Para el ejercicio 2018, la cantidad de 43.981,94 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de mayo de 2018.

Sexto.- Designar, como responsable del contrato al Jefe de la Sección de Servicios Múltiples don Jerónimo Molina García, a los efectos previstos en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Ingeniero Técnico Municipal y al Jefe de la Sección de Servicios Múltiples, a los efectos procedentes.

---

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación de las obras de acondicionamiento de los aseos del Auditorio Parque Almansa.

Segundo.- Excluir del procedimiento a las siguientes mercantiles por los motivos que se indican:

Construcciones J. Botía, S.L., puesto que presentó su propuesta fuera del plazo concedido para ello.

José Díaz García, S.A., puesto que la oferta presentada excede del presupuesto base de



licitación.

**Tercero.-** Adjudicar el antecitado contrato menor de obras, a la mercantil Construcciones Miguel Madrid e Hijos, S.A., con C.I.F. número A-30035034, por importe de 38.283,82 euros, IVA incluido, por ser la oferta económicamente más ventajosa.

**Cuarto.-** Aprobar un gasto, por importe de 38.283,82 euros, IVA incluido, para la realización de dichas obras.

**Quinto.-** Que se notifique el presente acuerdo a los interesados y se comunique a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Sección de Servicios Múltiples y al Negociado de Cultura, a los efectos pertinentes.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el precio de las entradas de los conciertos del XIX Festival Internacional de Jazz de San Javier, siendo los siguientes:

Viernes 1 de julio: 15 euros  
Sábado 2 de julio: 15 euros  
Viernes 8 de julio: 20 euros  
Sábado 9 de julio: 15 euros  
Viernes 15 de julio: 15 euros  
Sábado 16 de julio: 20 euros  
Domingo 17 de julio: 30 euros  
Miércoles 20 de julio: 15 euros  
Viernes 22 de julio: 20 euros  
Sábado 23 de julio: 30 euros, y 20 euros para abonados.  
Viernes 29 de julio: 15 euros  
Sábado 30 de julio: 15 euros

**Segundo.-** Aprobar el precio del abono numerado para 10 días, por un importe de 115 euros, que comprende todos los conciertos, excepto los conciertos de los días 17 y 23 de julio.

**Tercero.-** Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal, a los efectos procedentes.

## 19.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y treinta minutos del día veintiocho de abril de dos mil dieciséis. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a 5 de mayo de 2016

EL ALCALDE  
Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO  
Fdo.: Alberto Nieto Meca

